



# Resolución Ministerial N° 0426-2013-ED

Lima, 23 AGO. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0209-2011-ED, de fecha 28 de marzo de 2011, se designó a las señoras Betty Aurora Loza Santos y Doli Consuelo Gonzales Fernal, como Fedatarias del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 0587-2011-ED, se designó a los señores Bertha Del Rosario Cárdenas Álvarez, Juan Ricardo Gómez Martínez, Belén Huamán Vidalón, y Juana Rosa Benites Morales, como Fedatarios Institucionales del Ministerio de Educación por un período de dos años;

Que, con Oficio N° 1120-2013-MINEDU/SG-OTD, el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario solicitó la designación de los Fedatarios Institucionales del Ministerio de Educación;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, en tal sentido resulta necesario designar a las personas que actuarán como Fedatarios Institucionales del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como Fedatarios Institucionales del Ministerio de Educación, a las siguientes personas:



- BERTHA DEL ROSARIO CARDENAS ALVAREZ (Sede Central)
- JUAN RICARDO GOMEZ MARTINEZ (Sede Central)
- BELEN BLANCA HUAMAN VIDALON (Sede Central)
- JUANA ROSA BENITES MORALES (Sede Central)
- BERTHA CARMEN TIPACTI MALDONADO (Sede Central)
- DOLI CONSUELO GONZALES FERNAL (Sede Carabaya)
- FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR (Sede Carabaya)
- PAULINA ZEGARRA MACEDO DE VALVERDE (Sede Ex CENTROMIN)

**Artículo 2.-** Convalidar los actos realizados por los señores BERTHA DEL ROSARIO CARDENAS ALVAREZ, JUAN RICARDO GOMEZ MARTINEZ, BELEN BLANCA HUAMAN VIDALON y JUANA ROSA BENITES MORALES como Fedatarios Institucionales del Ministerio de Educación, desde el 03 de junio de 2013 hasta la vigencia de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Secretaría General N° 0209-2011-ED.

**Artículo 4.-** Los Fedatarios designados en el artículo 1 de la presente Resolución brindarán gratuitamente sus servicios a quienes requieran que se compruebe y autentique documentos que se exhiban, previo cotejo con el original del Sector, para su empleo en los procedimientos del Sector o de otras instituciones públicas y/o privadas; así como certificar y autenticar documentos que en original obran en el archivo del Ministerio de Educación, estando obligados a llevar un Registro de los actos de autenticación y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

  
 PATRICIA SALAS O'BRIEN  
 Ministra de Educación

